Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 228/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGURO CONTRA ROBO-INCENDIO-ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS", CON ID N° 421845, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. PARA LOS LOTES 1, 2, 4 Y 5; Y LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PARA EL LOTE 3.-

Asunción, 02 de febrero de 2023

VISTO: El **Memorándum VAF N° 13/2023**, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual el Viceministerio de Administración y Finanzas, en virtud al Memorándum de la Dirección de Contrataciones N° 07/2023, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/20231**, y recomienda elaborar la resolución de adjudicación del llamado "Seguro contra Robo-Incendio-Asalto, Seguro para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/2023, con ID N° 421.845, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** *"Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012", dispone en su artículo 11 inc. h "Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales".*

Que, por **Decreto Nº 1147**, de fecha 18 de enero de 2019, *"Se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 7050/2022,** de fecha 05 de enero de 2023, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, y su **Decreto Reglamentario N° 8759/2023** de fecha 26 de enero de 2023 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 05 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su **artículo 26** *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.... ".*

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 228/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGURO CONTRA ROBO-INCENDIO-ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS", CON ID N° 421845, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. PARA LOS LOTES 1, 2, 4 Y 5; Y LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PARA EL LOTE 3.-

Asunción, 02 de febrero de 2023

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en el **artículo 7°**, ***inciso g)*** *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2023,** de fecha 26 de enero de 2023, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Seguro contra Robo-Incendio-Asalto, Seguro para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/2023, con ID N° 421845, a la Firma Independencia de Seguros S.A. para los Lotes 1, 2, 4 y 5; y a la Firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. para el Lote 3.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, se expone en el **Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2023**, de fecha 26 de enero de 2023 que la firmas Independencia de Seguros S.A. para los Lotes 1, 2, 4 y 5; y a la Firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. para el Lote 3, cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria, por lo que recomienda la adjudicación a favor de las mismas, de acuerdo a la siguiente forma: Firma Independencia de Seguros S.A.: Lote N° 1 Seguro Contra Incendio, por el monto de Gs. 3.705.925.- (guaraníes tres millones setecientos cinco mil novecientos veinticinco) – Lote N° 2 Seguro Contra Robo/Asalto por el monto de Gs. 4.768.150.- (guaraníes cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta) – Lote N° 4 Garantía Fiel Cumplimiento IPS por el monto de Gs 3.514.555.- (guaraníes tres millones quinientos catorce mil quinientos cincuenta y cinco) – Lote N° 5 Póliza contra todo riesgo IPS por el monto de Gs 4.850.355.- (guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil trescientos cincuenta y cinco); Firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. por el Lote N° 3 Seguro para Vehículos por el monto de Gs. 25.581.000.- (guaraníes veinticinco millones quinientos ochenta y un mil).

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 228/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGURO CONTRA ROBO-INCENDIO-ASALTO, SEGURO PARA VEHÍCULOS", CON ID N° 421845, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. PARA LOS LOTES 1, 2, 4 Y 5; Y LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PARA EL LOTE 3.-

Asunción, 02 de febrero de 2023

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Seguro Contra Robo-Incendio-Asalto, Seguro para Vehículos"**, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/2023, con ID N° 421845, a favor de la firma Independencia de Seguros S.A. para los Lotes 1, 2, 4 y 5; y a la Firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. para el Lote 3. ----------

Artículo 2° - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, a la realización del contrato a favor de las Firmas Independencia de Seguros S.A., y la Firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a como se detalla a continuación: ----------

- **Firma Independencia de Seguros S.A.**: Lote N° 1 Seguro Contra Incendio, por el monto de Gs. 3.705.925.- (guaraníes tres millones setecientos cinco mil novecientos veinticinco) – Lote N° 2 Seguro Contra Robo/Asalto por el monto de Gs. 4.768.150.- (guaraníes cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta) – Lote N° 4 Garantía Fiel Cumplimiento IPS por el monto de Gs 3.514.555.- (guaraníes tres millones quinientos catorce mil quinientos cincuenta y cinco) – Lote N° 5 Póliza contra todo riesgo IPS por el monto de Gs 4.850.355.- (guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil trescientos cincuenta y cinco).
- **Firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.** por el Lote N° 3 Seguro para Vehículos por el monto de Gs. 25.581.000.- (guaraníes veinticinco millones quinientos ochenta y un mil).

Artículo 3°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Artículo 4°- Designar como Administrador/a del contrato al Titular de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas. ----------

Artículo 5°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra